

# "NIÑEZ Y JUVENTUD CONSTRUCTORES DEL FUTURO"

## DERECHOS DE LA MUJER



Nuestro país Guatemala tiene una extensión territorial de 108,889 Kms. cuadrados, dividido en 22 departamentos (334 municipios), se caracteriza por tener una diversidad cultural representada por 22 pueblos de origen maya entre los que se destacan por su extensión territorial y densidad demográfica: Q'eqchi', Quiché, Mam, Ixil, así como también los pueblos Xinka, Garifuna y mestizo.

Guatemala tiene actualmente 14 millones 400 mil habitantes (51.23% mujeres, 48.77% hombres), registrándose una tasa de crecimiento poblacional del 2.9%, de su población total el 69% vive en el área rural; aproximadamente el 67% de la población pertenece a los pueblos indígenas y vive en zonas rurales donde el índice de desarrollo es el más bajo: 74% viviendo en la pobreza y de este el 40% en extrema pobreza.

Guatemala ocupa el primer lugar en términos de desnutrición en América Latina, el número de casos tendiente a incrementarse en todo el territorio nacional; la tasa de mortalidad infantil entre niños y niñas inferiores a los 5 años de edad es de 59 de cada 1,000 nacimientos (indicador alto y preocupante), en los últimos años con tendencia a incrementarse. La tasa de analfabetismo se mantiene en un 68% principalmente en el área rural, afectando principalmente a las mujeres indígenas.

La pobreza, extrema pobreza, desempleo, enfermedades, migración, delincuencia y violencia han aumentado en los últimos años afectando principalmente a juventud, niñez y a las mujeres.

El sector con menor cobertura de inversión social por parte del GOBIERNO CENTRAL es el rural y principalmente las regiones indígenas, se manifiesta baja cobertura y mala calidad en los servicios de educación, salud, vivienda, agua potable, drenaje, carreteras, luz eléctrica, seguridad; afectando a toda la población principalmente a niñez y juventud.

Considerando este contexto ACCSS ejecuta proyectos que contribuyen al fortalecimiento y la promoción de niñez y juventud de las comunidades indígenas y no-indígenas en las zonas rurales como una de las prioridades

de trabajo; resultado de años de experiencia de trabajo en las comunidades rurales, en el marco de programas de educación y capacitación, programas de prevención y de atención en salud, así como los programas dirigidos específicamente a los sectores de niñez y juventud; ya que consideramos que su potencial creativo y positivo es ignorado. La escuela no está orientada a promover la creatividad y la iniciativa, los derechos de la niñez y juventud se les da poca importancia, los patrones de conducta autoritaria en la familia, la comunidad y el Estado siguen siendo los que imperan en nuestra sociedad. Todavía se requiere de grandes esfuerzos para garantizar la igualdad de género, superar la discriminación y la exclusión generalizadas de la población indígena, de las mujeres así como de la niñez y juventud.

La promoción de niños, niñas y jóvenes de las comunidades indígenas y rurales es una inversión para el futuro; mejorar las condiciones de su educación, formación escolar y extracurricular, fortalecerá su capacidad para que puedan expresar sus propios intereses, reflexionar sobre su entorno social e impulsar acciones para superar la pobreza y extrema pobreza que los obliga a la migración y sitúa en condiciones de riesgos que afectan su salud, vida y limitan su desarrollo como son la exclusión social, discriminación e injusticia.

La presente CARTILLA es parte de una serie, llamada "NIÑEZ Y JUVENTUD CONSTRUCTORES DEL FUTURO" compuesta de 26 temáticas sobre: salud, medio ambiente y temas sociales, presentadas en paquetes de "Pedagogía audiovisual", que ofrece oportunidades de información y formación, que estimulen su reconocimiento como sujetos emprendedores, capaces de incidir en su entorno y de participar de manera crítica y constructiva, como ciudadanas y ciudadanos con responsabilidades futuras.

Agradecemos la corresponsabilidad y apoyo financiero de las agencias de cooperación: médico internacional y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Agradecemos a usted su valioso tiempo al leer y reflexionar sobre la presente temática.

## ¿QUE ENTENDEMOS POR DERECHOS DE LAS MUJERES?

Los Derechos son normas que protegen a las personas. Hay derechos que son considerados como universales y no es posible renunciar a ellos, estos son los Derechos Humanos y nos protegen en nuestra dignidad, sin distinción de grupos culturales, clase, edad, sexo, discapacidad, idioma, religión, opinión política, nacionalidad.

Las mujeres, como los pueblos indígenas y otros grupos han luchado a lo largo de la historia porque se reconozcan sus Derechos Humanos. Esto debido a que la organización de la sociedad muchas veces genera desigualdades, como ha sucedido con mujeres y hombres, a quienes al asignarles roles distintos también les ha asignado diferente valor.

De manera que mientras se ha privilegiado a los hombres en el control sobre la sociedad: otorgándoles los principales puestos de dirección en la política, empresas, universidades etc. Se ha limitado el desarrollo de las mujeres, confinándolas a los trabajos domésticos y maternos, sin darles oportunidad de estudiar o trabajar.



Esta experiencia de desigualdad generó movimientos reivindicativos de las mujeres que se han pronunciado por su derecho a la educación, al voto, al empleo, a ser reconocidas en todos los ámbitos de la vida.

Fue durante la revolución francesa que las mujeres hablan por primera vez de derechos. Dirigentes revolucionarios como Condorcet, D'alembert y Madame de Lambert, ven que la desigualdad entre hombres y mujeres no es un hecho natural, sino histórico. Pero fue Olimpia de Gouges quien tomando como base la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, publica en 1791, la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, declaración en la que afirmaba que la "mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos" y defendía el derecho a la libertad, la igualdad y los derechos políticos, especialmente el derecho de voto, para las mujeres.

1792 la escritora inglesa Mary Wollstonecraft escribe la obra "Vindicación de los derechos de la mujer". En la que apelando al buen sentido de la humanidad argumenta el derecho de las mujeres a la educación. Denuncia a Rosseau y de otros escritores que conceptualizaban a las mujeres como "seres artificiales, débiles e inferiores a los varones".

Con el desarrollo del capitalismo se cambiaron las relaciones entre mujeres y hombres, ya que el nuevo sistema económico incorporó masivamente – como mano de obra más barata – a las mujeres al trabajo industrial.

Pero, en la burguesía, la clase social ascendente, las mujeres quedaron – como propiedad legal de sus maridos – enclaustradas en el hogar, marginadas de la educación y las profesiones. Es en este contexto, que las mujeres comenzaron a organizarse por el derecho al voto o sufragio, por lo que se les conoció como sufragistas.

La lucha por el voto unió mujeres de distintas clases sociales, pues consideraban que todas las mujeres, independientemente de su clase social, sufrían discriminaciones semejantes. La lucha por el derecho al voto o sufragio fue uno de los movimientos políticos más grandes que han desarrollado las mujeres, una marcha en el parque central de Nueva York contó con un millón de participantes. La lucha de las sufragistas fue apoyada por hombres, uno de ellos John Stuart Mill, quien en 1867, defendió abiertamente la igualdad de las mujeres y su derecho al sufragio en el Parlamento. Gracias a la lucha de las

sufragistas, actualmente en la mayoría de países las mujeres ejercen el derecho al voto, en Guatemala fue aprobado en 1945 el derecho al voto de las mujeres alfabetas y en 1965 el derecho al voto de las analfabetas.

Es hasta la segunda mitad del siglo XX cuando la comunidad internacional comienza a proteger y potenciar los derechos de las mujeres, siendo declarado 1975 el año internacional de la mujer. La atención de los derechos de las mujeres cubren dos grandes ámbitos: el internacional en el que organismos como la ONU, desarrollan programas de protección de los derechos de las mujeres; y el nacional donde existen instituciones del Estado como la Defensoría de la mujer así como organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en la sociedad. Las mujeres continúan impulsando movimientos para que sus derechos sean reconocidos y protegidos.

## 3

### CONJUNTO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE HAN SIDO RECONOCIDOS.

#### I. Derecho a la integridad física y a una vida libre de violencia:

Señalan que cualquier forma de violencia es atentatoria a los Derechos Humanos y por tanto las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público (Trabajo, calles, centros de estudio, etc.) como en el ámbito privado (Casa).

#### II. Derechos políticos:

Derecho a la autonomía. Derecho de las mujeres a elegir y ser electas. Desempeñar cargos públicos a todos los niveles del Estado, en igualdad de condiciones. Derecho a la libre participación y organización.





trato. No sufrir de ningún tipo de acoso sexual en el trabajo.

- **Derechos Sociales:** Derecho al acceso a todos los servicios y oportunidades (Educación, trabajo, justicia, vivienda, alimentación y acceso a los servicios de salud).

- **Derechos Culturales:** Derechos de identidad y ciudadanía. Derecho a tener una vida libre de discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y étnica.

#### **IV. Derechos sexuales y reproductivos:**

Derecho a decidir libremente sobre su cuerpo. Derecho a la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende derecho a la información sobre la sexualidad y a vivirla libremente.

**Autonomía en la reproducción:**

lo que quiere decir que una mujer tiene derecho a decidir si quiere o no tener hijos o hijas, derecho a vivir con dignidad la maternidad por lo que es su derecho decidir el número y espaciamiento entre uno y otro embarazo.

Estos derechos están respaldados por leyes nacionales, convenios y tratados internacionales, ratificados por los Estados para garantizar su cumplimiento.

### **III. Derechos Económicos, Sociales y Culturales:**

- **Derechos Económicos:** Comprenden igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda, de los bienes en general. Los Derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, gozar de las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Igual remuneración, prestaciones,

### **LEGISLACIÓN NACIONAL A FAVOR DE LAS MUJERES:**

- La constitución Política en su artículo 4º. Reconoce la igualdad entre las personas,

- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96)

- Reglamento de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Acuerdo gubernativo 831-2000)

- Ley de dignificación y promoción Integral de la mujer (Decreto 7-99)

- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001)

- Reformas al Código Municipal (Decreto 12-2002)

- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

- Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002)

• Reformas al Código Penal (Decreto 57-2002, Se crea el delito de discriminación: "Distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, situación económica... que impida el ejercicio de un derecho legalmente establecido)

• Ley de Promoción educativa contra la discriminación (Decreto 81-2002)

• Ley en contra del Femicidio y otro tipo de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008)

• El "Cronograma de implementación, de los Acuerdos de Paz" contiene 14 compromisos orientados a promover la participación de las mujeres.

5



**CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR GUATEMALA.**

1 Declaración Universal de Derechos Humanos

2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

3 La Convención contra todas las formas de Discriminación contra la mujer CEDAW.

4 El Protocolo facultativo de la CEDAW

5 El Pacto de San José

6 Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer:

7 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

8 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

9 Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.

Existe también una política de Estado a favor de las mujeres: La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas Guatemala 2001.

## 6

### INSTITUCIONES QUE PROMUEVEN Y PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

• Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia

Intrafamiliar y en contra de la Mujer-CONAPREVI (Acuerdo Gubernativo 831-2000)

• Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar-PROPEVI (Acuerdo Gubernativo No. 929-99)

• Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM (Acuerdo Gubernativo No. 200-2000)

• Foro Nacional de la Mujer (Acuerdo Gubernativo No. 105-98)<sup>1</sup>



• Defensoría de la Mujer Indígena (Acuerdo Gubernativo No. 525-99)<sup>2</sup>

• Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de Derechos Humanos PDH

• Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.

• Diversas organizaciones de Sociedad Civil.

1. El Foro de seguimiento a los acuerdos de paz, incluye 54 estructuras, 22 multisectoriales y 32 comunidades lingüísticas.  
2. La Defensoría de la Mujer Indígena, creada por el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.



## INDICADORES EN GUATEMALA:

Las mujeres constituyen el 51% de la población Guatemalteca, en un país con un 51% de población en estado de pobreza y un 15% en estado de extrema pobreza. Históricamente excluidas del desarrollo (particularmente las indígenas y las del área rural) y muchas veces afectadas por la violencia, enfrentan con dificultad la defensa de sus derechos.

Guatemala sigue siendo uno de los países de América Latina donde hay más mujeres que no saben leer ni escribir, medio millón de niñas entre 7 y 14 años no están inscritas en la escuela primaria.<sup>3</sup> En el área urbana muchas mujeres jóvenes entre 14 y 24 años de edad solo llegan al primer grado de los básicos, en el área rural solo llegan al nivel primario, debido a que sus padres y madres piensan que no es necesaria, porque solo se dedican al trabajo de la casa, o por las grandes distancias entre sus hogares y los centros de estudio. Según estadísticas del 2009 de CEPAL/UNICEF Guatemala es el país con más niñas

dedicadas al trabajo doméstico (14,4%), lo que afecta su derecho a la educación.

El derecho de las mujeres a acceder a recursos económicos se ve seriamente afectado ya que mientras el valor de la canasta básica mensual asciende a Q 2,800.00 sus ingresos se mantienen en un rango de Q 599.00 para la mujer indígena y Q 1260.00 para la mujer no indígena. La seguridad alimentaria continúa siendo precaria y el 49.3%, de niños y niñas padecen desnutrición crónica. A nivel latinoamericano en 2007, Guatemala ocupó el segundo lugar en mortalidad materna y el segundo lugar con más mujeres con SIDA a nivel mundial.

De acuerdo al Fondo de Poblaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Guatemala ocupa el segundo lugar en violencia contra las mujeres a nivel mundial. La violencia de género atenta contra el derecho a la integridad, salud y vida de las mujeres. La Policía Nacional Civil, registra 2,646 homicidios de mujeres del 2001 al 2006.<sup>4</sup>

3. Evaluación de los procesos de alfabetización, CONALFA 2004.

4. Por ser Mujer. Investigación Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales ICCPG 2007.



Según informes policiales de 2008<sup>5</sup> 489, mujeres y niñas denunciaron agresiones sexuales, mientras 437 mujeres fueron asesinadas durante el 2008. El

derecho a la justicia se ve afectado pues de 3,000 casos de muertes violentas de mujeres solo se han resuelto 30.

8

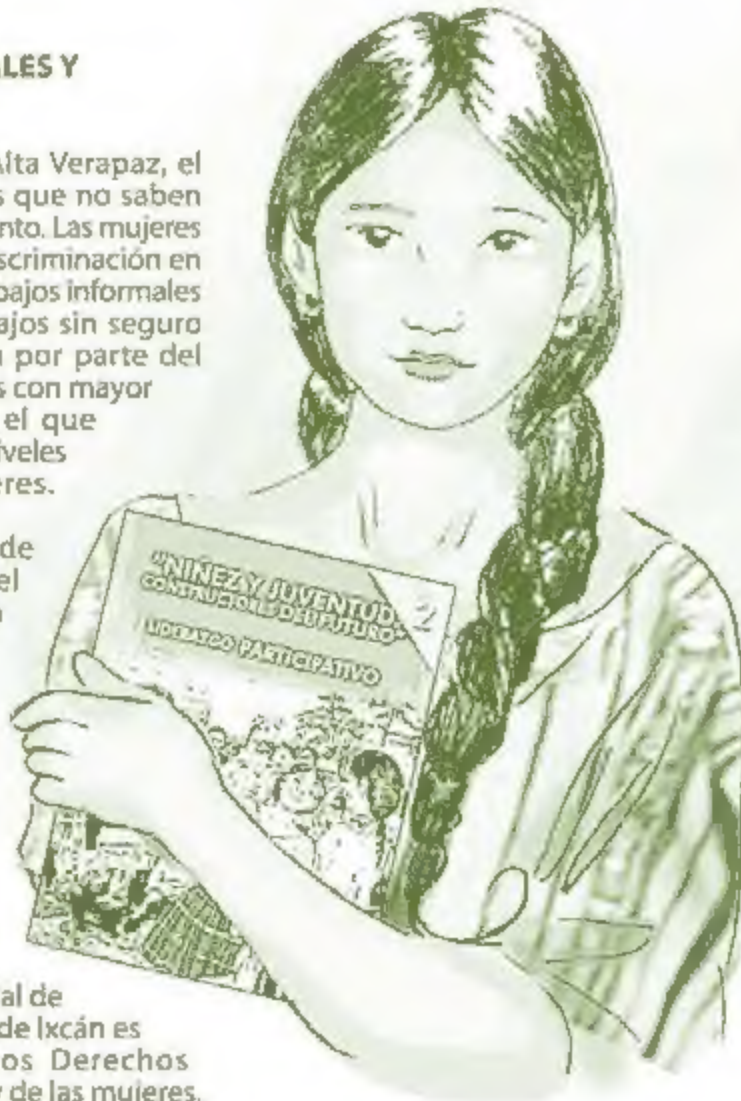
## INDICADORES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:

En el departamento de Alta Verapaz, el porcentaje de mujeres indígenas que no saben leer ni escribir aumenta a 39 por ciento. Las mujeres Mayas Garifunas y Xinkas, viven discriminación en el empleo por lo que recurren a trabajos informales sobre todo en el área rural, trabajos sin seguro social ni políticas de protección por parte del Estado. Uno de los departamentos con mayor incidencia es Alta Verapaz, en el que también se han identificado altos niveles de violencia contra las mujeres.

Ixcán una de las áreas de Guatemala más afectadas por el conflicto armado interno en la década de los años 80. Actualmente lucha contra megaproyectos como la hidroeléctrica de Xalalá, la exploración y explotación de petróleo y las plantaciones de Palma africana, por considerarlos una amenaza ambiental.

Según el subdelegado regional de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, el municipio de Ixcán es un área donde se vulneran los Derechos Humanos, sobre todo de la niñez y de las mujeres, debido a la situación estructural e histórica que tiene esta región.

Muchas mujeres en el departamento de el Quiché siguen muriendo por causas previsibles relacionadas con embarazo, parto y post parto. La información del área de salud de Quiché indica que en 2008 se dieron 52 muertes por mortalidad materna. Todas fueron mujeres indígenas y el 57



% de las causas hemorragias, el 21% infecciones y el 10 hipertensión relacionada con el embarazo. El 45% de estas muertes se asocian con retraso en la decisión de buscar ayuda, el 38 % está relacionado con no recibir atención de calidad y el 17 % con el retraso en el acceso a la atención oportuna.

# GUIA DE REFLEXIÓN



1

**¿Para que sirven los Derechos Humanos de las mujeres?**

Para mejorar la convivencia que tenemos en nuestras familias, en la escuela, en el trabajo o la comunidad, estableciendo relaciones basadas en el respeto y el dialogo, gracias a la existencia de los derechos humanos que las protegen, ninguna mujer tiene que

permitir o tolerar malos tratos, pues los derechos son respaldados con leyes que velan por su cumplimiento.

2

**¿Qué podemos hacer cuando alguien atenta contra nuestros Derechos Humanos como mujeres?**

Se puede acudir a las autoridades e instituciones encargadas de su defensa como la Defensoría de la mujer, la Procuraduría de los Derechos Humanos, La Defensoría de mujer indígena, las fiscalías de mujer y oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público.

las mujeres, los tengamos presentes en nuestra convivencia, velemos porque sean respetados en nuestra familia, considerando que tanto las niñas como los niños tienen derecho a la educación, a la salud, a elegir con quien casarse, a vivir sin violencia.

Es importante que ahora que sabemos que existen estos derechos de



**Acción: ¿Qué hacer para fortalecer la temática y reducir indicadores adversos?**

Es importante tomar conciencia de que las mujeres son seres humanos y el respeto a sus derechos es fundamental para mejorar la calidad de nuestra convivencia social y para el desarrollo de nuestro país.

Algunas acciones concretas,

- 1 Es tarea de mujeres y hombres conocer sus derechos, respetarlos y hacerlos valer en los distintos ámbitos de la vida
- 2 Interesarnos por conocer las leyes e instituciones que respaldan los derechos de las mujeres.
- 3 Evitar comportamientos discriminatorios o violentos hacia las mujeres.
- 4 Promover su participación en las distintas actividades del ámbito escolar
- 5 Promover que las mujeres ocupen cargos de dirección en nuestras organizaciones
- 6 Reconocer los méritos de las mujeres en las distintas áreas. Estudios, deportes, arte

7 Promover que las mujeres tengan acceso a los servicios y beneficios sociales de los proyectos que se impulsan en las comunidades, municipio.

8 Si presenciamos actos de violencia contra una mujer, podemos llamar a instituciones como la policía que tienen el mandato de proteger sus derechos y su vida. Entre estas instituciones **en Guatemala** están:

Oficina de Atención a la Víctima de la Procuraduría de los Derechos Humanos Tel: 1555

El Instituto de la Defensa Pública Penal, mediante su proyecto piloto. Asistencia legal gratuita a personas víctimas de violencia y temas de familia, busca dar asesoría legal a personas de escasos recursos económicos. Tel: 1571

PROPEVI Línea de atención en crisis Tel 1515

Otros teléfonos de emergencia para las 24 horas: 55091561 ó 55095779

**ANTE CUALQUIER VIOLACIÓN DE TUS DERECHOS PUEDES ACUDIR DE FORMA PERSONAL O ACOMPAÑADA:**

**Municipio de Ixcán / Departamento de El Quiché**

- 1) **Auxiliatura comunitaria** / funciona en cada comunidad
- 2) **Autoridades del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)**  
Funciona en cada comunidad
- 3) **Policía Nacional Civil** / Zona 1 / Playa Grande / Ixcán
- 4) **Procuraduría de los Derechos Humanos** Zona 1 / Playa Grande / Ixcán / Teléfono: 40036680.
- 5) **Bufete popular** / Centro de Administración de Justicia CAJ / Zona 1 / Playa Grande / Ixcán / Teléfono: 77557632 / Atención: 8:00 -15.30
- 6) **Atención a la Víctima** / Centro de Administración de Justicia CAJ / Zona 1 / Playa Grande / Ixcán / Teléfono: 7820 4083
- 7) **Juzgado de Paz** / Centro de Administración de Justicia CAJ / Zona 1 / Playa Grande / Ixcán / Horarios de atención: 24 horas, los 365 días del año / Teléfono: 77391412
- 8) **Red de Organizaciones de Mujeres del Ixcán ROMI** / Teléfono: 77832308

**MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS / DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ:**

- 1) **Juzgado de paz** / Teléfono: 7952 0219
- 2) **Oficina Municipal de la Mujer (OMM)** / Teléfono 7952 0010
- 3) **Juzgado de Asuntos Municipales** / Teléfono 7952 0010
- 4) **Policía Nacional Civil (PNC)** / Comisaría 51 Telefonos: 7951-2010, 7952-1225

**MUNICIPIO DE COBÁN / DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ:**

- 1) **Defensoría de la Mujer Indígena** / 2a Ave. 2-11 zona 1 / Cobán / 2do. Nivel Palacio de Gobernación Departamental / Teléfono: 7951-4703.
- 2) **Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)** / Teléfono: 79513248.
- 3) **La Defensoría de la Mujer Indígena DEMI** cuenta con una oficina Regional para Alta Verapaz en Cobán localizada en la 2ª Calle 2-11 zona 2, Palacio de Gobernación, 1er Nivel, Cobán, Alta Verapaz. Teléfono: 57042834 cel. 79529866, Correo Electrónico: demicoban@yahoo.com

**CONFERENCIAS INTERNACIONALES:** Son espacios desarrollados para que grupos de expertos puedan analizar problemas o temas comunes de los países. Inicialmente llevaban el nombre del lugar en dónde se celebraban, recientemente llevan el nombre del tema tratado.

**CONVENCIONES:** Registran acuerdos. Las hay de dos clases: a) Abiertas: Cuando después de suscritas se pueden adherir Estados que no tomaron parte en el proceso y b) Cerradas: las que se restringen a los Estados participantes. Generalmente reciben el nombre del lugar en dónde se suscribieron.

**CONVENIOS:** Son acuerdos públicos o diplomáticos cuyo fin primordial es regular problemas o asuntos de interés de los Estados.

**LEY:** Es un conjunto de normas o reglas de carácter social, que rigen el

comportamiento de las personas en una sociedad. Las leyes se hacen para proteger derechos de las personas individuales y sociales. Y quien no las cumple es sancionado con una pena.

**TRATADOS:** Son acuerdos internacionales entre Estados. Comprende documentos escritos, relacionados a un tema. Imponen obligaciones y otorgan derechos a los Estados que los suscriben. Pueden ser bilaterales (entre dos Estados) o multilaterales, entre varios Estados.

**VIOLENCIA DE GÉNERO:** Término creado en la "Conferencia Mundial sobre la Mujer" en Beijing 1995. Define: "Todo acto de Violencia que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual, psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, así se produzca en la vida pública o en la privada".

- 
- ▶ Por ser Mujer. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales ICCPG 2007.
  - ▶ Morales Trujillo, Hilda. Derechos Humanos de las Mujeres en la Legislación Guatemalteca. Tesis de Maestría USAC. Guatemala 2004.
  - ▶ Brunch, Charlotte. Hinojosa, Claudia y Reily Niamh, Editoras. Los derechos de las Mujeres son Derechos Humanos. Edamex. México 2000.
  - ▶ Camacho, Rosalía. Acercándonos a los Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica 2004.
-



**A.C.C.S.S.**

Asociación de Promotoras y Promotores de Salud Comunitaria para la Salud

**INSTITUCION RESPONSABLE:**

**ASOCIACION COORDINADORA  
COMUNITARIA DE SERVICIOS  
PARA LA SALUD A.C.C.S.S.**

1 Avenida "A" 4-12 Zona 1  
Quintas El Paraiso San Lucas Sacatepéquez  
Sacatepéquez, Guatemala C.A.  
Telefax (502) 78303533  
Correos Electrónicos:  
accss.guatemala.1@gmail.com  
hde\_leon@yahoo.com.mx  
www.youtube.com/user/ACCSSGUATEMALA  
www.facebook.com/pages/ACCSS/225482707467229

**AGENCIAS DE COOPERACION:**

Medico International

Ministerio Federal de Cooperación  
Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania

**ACOMPANAMIENTO AL PROCESO GLOBAL:**

Ps. Humberto de León Gómez

**FOTOGRAFIAS:**

Portada:

Organización de Mujeres del Futuro Ixcán -OMFI-

Contraportada: Grupos de mujeres organizadas en  
Ixcán teniendo acceso a capacitación e  
información vía Internet.

**DISEÑO DE CONTENIDOS:**

Lesbia Guísela López Ramírez.  
Licenciada en Ciencias de la Comunicación y  
Estudios de Género.

**DIAGRAMACION E ILUSTRACIONES:**

Bryan Castro

**IMPRESA:**

**IMPRESA**

FON: 2387-5444  
www.igrafiaimpresa.com

**FECHA DE PUBLICACIÓN:**

Febrero 2013



# DERECHOS DE LA MUJER



BMZ



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo



mi

medico internacional